



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 70

DE: DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT.: Designa Fiscal Instructora Titular y Suplente causa Rol F-016-2022.

FECHA: 07 de febrero de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia del Medio Ambiente que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que el Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, el Departamento de Sanción y Cumplimiento ha recibido el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2019-213-VII-RCA, referido a la unidad fiscalizable RILES FRUTAS DE CURICÓ LTDA.

En razón de ello, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Sigrid Scheel Verbakel y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informado a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Bernardita Larraín Raglianti.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización Ambiental individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente

Daniel Garcés Paredes
Jefe Departamento de Sanción y Cumplimiento (s)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Sigrid Scheel Verbakel, Departamento de Sanción y Cumplimiento SMA.
- Bernardita Larraín Raglianti, Departamento de Sanción y Cumplimiento SMA.